

D. Valeriano Lavela Pérez
Secretario General del Pleno.

Estimado Sr.:

De conformidad con lo establecido en el art. 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, le ruego proceda a informar a esta Alcaldía-Presidencia sobre la procedencia de suspensión del plazo de información pública a que debe someterse el Presupuesto Municipal tras su aprobación inicial (Art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), durante la vigencia del estado de alarma decretado tras la pandemia del COVID-19.

Atentamente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Firma Electrónica.

D. José M^a Bellido Roche.

Código Seguro de verificación: y/ZENO5CpIcMkKcJfY+D6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	FECHA	15/04/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	y/ZENO5CpIcMkKcJfY+D6g==	PÁGINA 1/1



y/ZENO5CpIcMkKcJfY+D6g==